Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ADENDA Nº 01

Naranjal, 27 de Febrero de 2018.-

Ref.: Contratación Directa Nº 04/2018 "Elaboración de Licencia Ambiental del Relleno Sanitario "-I.D. N° 342.374

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN EN LA CARTA DE INVITACION quedando como sigue:

Datos de la Contratación.

Donde Dice:

Presentación de ofertas:
Lugar: Municipalidad de Naranjal
Fecha límite: 27/02/2018
Hora: 10.00 hs. a.m.

Debe decir:

Presentación de ofertas:
Lugar: Municipalidad de Naranjal
Fecha límite: **02/03/2018**
Hora: **07.05 hs. a.m.**

Datos de la Contratación.

Donde Dice:

La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:
Lugar: Municipalidad de Naranjal
Fecha límite: 27/02/2018
Hora: 10.30 hs. a.m.

Debe decir:

La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:
Lugar: Municipalidad de Naranjal
Fecha límite: **02/03/2018**
Hora: **07.35 hs. a.m.**

Anexo B numeral 30.

Donde Dice:

La convocante podrá aceptar la garantía de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada. SI

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Debe decir:

La convocante podrá aceptar la garantía de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada. No
Según lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 2051/03 Los contratos de consultoría no requieren de garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato, pero a cambio deben ofrecer un seguro de responsabilidad profesional.

Anexo B numeral 18 Análisis de los precios ofertados

Donde Dice:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Debe decir:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en caso deberá ser facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Criterios de Evaluación

Donde Dice:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	15
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

Debe decir:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	15
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	45
TOTAL	**100**

Anexo B numeral 18. Formación Académica

Donde Dice:

Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 05 puntos.

Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 05 puntos

Debe decir:

Postgrado o especialización en temas del **área Ambiental**: 05 puntos.
Certificados de Capacitaciones en el **área Ambiental**: 2,5 puntos cada uno; hasta 05 puntos

Anexo B numeral 18. Experiencia

Donde Dice:

Prestación de Servicios en cualquiera de las siguientes áreas: Tributación, Elaboración de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria, Utilización de Fondos Royalties y/o FONACIDE, dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: **2,5 puntos por cada contrato de servicios, hasta 10 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Debe decir:

Prestación de Servicios en cualquiera de las siguientes áreas: Mejora de las prácticas agropecuarias, Confección de mapas de riesgos y peligros, Control y tratamiento de suelos contaminados, entre otros dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: **2,5 puntos por cada contrato de servicios, hasta 10 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.